

Así por **UNANIMIDAD** lo resolvieron los CC. Magistrados Integrantes de la Quinta Sala Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada **MARÍA DE LOURDES LOREDO ABDALÁ**, Maestro **RUBÉN ALBERTO GARCÍA CUEVAS** y Doctor **ANDRÉS LINARES CARRANZA**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **CARLA ERNESTINA CARRERA CORREA**, que autoriza y da fe.

____ LIC. MARÍA DE LOURDES DR. ANDRÉS LOREDO ABDALÁ LINARES
CARRANZA MAGISTRADA PONENTE MAGISTRADO INTEGRANTE

Página 458

11

6 29

MTRO. RUBEN ALBERTO GARCIA CURVAS LIC. CARLA ERNESTINA
CARRERA CORREA MAGISTRADO INTEGRANTE SECRETARIA DE
ACUERDOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL N 22 CORRESPONDIENTE AL DÍA
24 DE febrero DE 2021, SE HIZO LA PUBLICACIÓN DE LEY.- EL 25 DE
marzo DE 2021, SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN ANTERIOR CONSTE

QUINTA SALA FAMILIAR

Página 459

EXPEDIENTE DIGITAL

EXPEDIENTE DIGITAL

EXPEDIENTE DIGITAL

JUZGADO O.

Página 460

235

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL CUARTO PUNTO
RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PRONUNCIADA POR ESTA SALA, SE
AUTORIZA COPIA DE LA MISMA, CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES,
DEBIDAMENTE FOLIADAS, COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS, PARA
SER REMITIDAS AL C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN LA
CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

.....